PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 047-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y NKH ELECTRÓNICA S.A.S NIT. 900.944.696-1

El Señor **Coronel NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.528.227 expedida en Cali, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante Artículo 1º de la Resolución No. 204 de fecha 25 de febrero de 2022 expedida por el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, y por la otra el señor **HELIODORO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.374.690 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la empresa **NKH ELECTRÓNICA S.A.S.** NIT. 900.944.696-1 en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO al contrato electrónico No. 047-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la aceptación de oferta No. 047-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

b) Que mediante oficio FAC-S-2023-144598-CI de fecha 10 de agosto de 2023 el señor Técnico Segundo CARLOS EDUARDO TORRES VARGAS en su calidad de Supervisor del contrato solicita al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Cacom-1 se autorice y ordene a quien corresponda se dé trámite a la adición de TREINTA MILLONES ($30.000.000,00) al proceso 047-00-D- CACOM-1- GRUAL-2023 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA". El valor adicionado será destinado para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas en la ficha técnica del proceso, en donde se tiene como prioridad la reparación de la transferencia automática del generador del CCOFA ALTERNO y el restante para demás actividades que permitan el correcto funcionamiento de las plantas de la unidad. La adición solicitada ya cuenta con la aceptación por parte del contratista quien expresa de manera formal que se encuentra de acuerdo con cada una de las condiciones de ejecución, pago y plazo de ejecución. Para lo cual adjunta: - CPA 120 versión 2 de fecha 04 de agosto de 2023. – Solicitud adición CDP y CDP adicionado con un saldo por comprometer de $30.000.000,00. – Oficio FAC-S-2023-023360-CE de fecha 09 de agosto de 2023 mediante el cual el supervisor solicita al contratista su autorización para la modificación del contrato. – Oficio NKH-560-2023 de fecha 09 de agosto de 2023. – Formato estudios previos adición contrato.

c) Que mediante oficio FAC-S-2023-145185-CI de fecha 10 de agosto de 2023 el señor Teniente JULIÁN ESTEBAN MARULANDA ARBELÁEZ emite viabilidad jurídica para la modificación del contrato de conformidad con la solicitud elevada por la supervisión del mismo a través de oficio No FAC-S-2023-144598-CI del 10 de agosto de 2023/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1- SECOM-GRUAL-1-ESTEL-RAAYA y como consecuencia de la aceptación del contratista mediante oficio NKH-560-2023 del 09 de agosto del mismo año en el que se solicita a la Ordenación del Gasto realizar la adición de una partida presupuestal por valor de $30.000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE), con el fin suplir la necesidad real que se encuentra latente en la UMA y que se evidenció es mayor a la que podría suplir meramente el contrato principal, para actividades de mantenimiento a las plantas eléctricas de la Unidad, dando prioridad a la trasferencia automática del generador del CCOFA Alterno.

d) Que el día 14 de agosto de 2023 el Departamento Financiero del Cacom-1 expide concepto presupuestal con el fin de registrar la solicitud de adición presupuestal por valor de $30.000.000,00 elevada por el supervisor del contrato mediante Oficio FAC-S-2023-144598-CI del 10-agosto-2023 con el fin de realizar actividades de mantenimiento, prioritaria la transferencia automática del generador del CCOFA alterno.

e) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

f) Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales solo se podrán adicionar hasta por la suma equivalente al 50% del valor total inicial del contrato.

g) Que el Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1 aprobó la solicitud efectuada mediante oficio FAC-S-2023-144598-CI de fecha 10 de agosto de 2023.

h) Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio el cual se regirá por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente el numeral 1.1 de la cláusula 1 del clausulado adicional a la aceptación de oferta electrónica No. 047-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023, el cual quedará así:

1.1 **Apropiación presupuestal:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM	REC			
02	02	02	008	007	01	5	10	MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS	$ 70.000.000,00	CDP No. 5923 del 16/01/2023
								MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS (INCLUYE TRANSFERENCIA ACCOFA)	$ 30.000.000,00	

CLAUSULA SEGUNDA. **MODIFICACIÓN GARANTÍA ÚNICA:** En razón a la adición presupuestal que se hace por medio del presente modificatorio, EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificatorio en la plataforma del Secop II a modificar las pólizas que amparan la ejecución del contrato la cual deberá considerar los aspectos establecidos en la sección 2 – Configuración financiera – Garantías.

CLAUSULA TERCERA. **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO:** Para el perfeccionamiento del presente modificatorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del Secop II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la presentación por parte de EL CONTRATISTA de la modificación del mecanismo de cobertura del riesgo y aprobación de la misma por parte del MINISTERIO.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones de la aceptación de oferta No. 047-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 de fecha 07 de junio de 2023 que no le sean contrarias al presente modificatorio.

CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.